

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0010181

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CHUY'S

Reivindicación de colores: AMARILLO Pantone 123 C
ROJO Pantone 186 C
BLANCO Pantone White

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Aderezos alimenticios [salsas]; aliños alimenticios [salsas]; mezclas de salsas; salsas; salsas a base de ajo; salsas a base de mayonesa; salsas a base de tomate; salsas (aderezos condimentados); salsas concentradas; salsas [condimentos]; salsas par rociar; salsas para cocinar; mezclas para hacer salsas; mezclas para preparar salsas; mezclas para salsas; mezclas ya preparadas para salsas [condimentos]; preparaciones para hacer salsas; preparaciones para la elaboración de salsas; salsas a base de hierbas; salsas de hierbas; salsas de miel y mostaza; salsas dulces; salsas saladas; pan*; pan fresco; panes y bollos; sándwiches de panchos.

43: Prestación de servicios de restaurante; prestación de servicios de restaurantes; restaurantes con servicio de reparto a domicilio; servicio de comidas y bebidas para clientes

de restaurantes; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de comidas y bebidas prestados en restaurantes; servicios de restaurante de comida para llevar; servicios de restaurante de comida rápida; servicios de restaurantes; servicios de restaurantes de comida para llevar; servicios de restaurantes de comidas para llevar; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de restaurantes de comidas rápidas y de cocina ininterrumpida; servicios de restaurantes móviles; servicios de restaurantes virtuales; suministro de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; catering para el suministro de comidas y bebidas; servicios de catering; servicios de catering a domicilio; servicios de catering ambulante; servicios de catering en puestos móviles; servicios de catering exterior; servicios de catering móvil; servicios de catering para banquetes; servicios de catering para el suministro de alimentos; servicios de catering para el suministro de comidas; servicios de catering para eventos de exterior; servicios de catering para eventos de interior; servicios de catering para eventos especiales; servicios de catering para eventos sociales; servicios de catering para ferias comerciales; servicios de restaurantes y de catering; suministro de comidas de consumo inmediato; suministro de comidas y bebidas; servicios de consultoría en materia de servicios de comidas y bebidas preparadas [catering]; servicios de consultoría relacionados con la preparación de comidas; servicios de preparación de comidas; servicios de reserva de restaurantes y comidas; servicios de comida rápida para llevar; servicios de comidas para llevar; servicios de comidas rápidas para llevar; servicios de comidas preparadas; servicios ambulantes de cafetería para el suministro de comidas y bebidas; servicios de bares de comida rápida; servicios de bares de comida rápida y comedores; preparación de comidas; preparación de comidas y bebidas; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; servicio de comidas y bebidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CREATIVIDAD SINERGICA SAS
CR 67 NO. 108 96
BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

laura marcela castaneda morales, calle 100 # 49c-21, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.